



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún. Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	ARS OCHOA Y ASOCIADOS SAS
DEMANDADO	BENJAMIN AUGUSTO RAMOS VERGARA.
RADICADO	2366031050012023-00035-00
ASUNTO	AUTO CORRE TRASLADO DE DESISTIMIENTO A LAS PRETENSIONES

A Despacho el proceso de la referencia y se observa que a folio que antecede la parte demandante, a través de su apoderado judicial doctor ANDRÉS CARRILLO LEON, presenta memorial DESISTIENDO de las pretensiones de la demanda y solicita no condenarse en costas ni agencias en derecho.

"Art. 316 C.G.P.

(...)

4. Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios. De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días y, en caso de oposición, el juez se abstendrá de aceptar el desistimiento así solicitado. Si no hay oposición, el juez decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas."

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Del escrito de DESISTIMIENTO A LAS PRETENSIONES presentado en este asunto y visible en folios que antecede, désele traslado a las demás partes en este asunto, por el término de tres (03) días, de conformidad con el Artículo 316 numeral 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3997809ab86a93c5d3e46ca29cc6a4b189f6affaa9fe0956293fe893ef0743e**

Documento generado en 23/11/2023 03:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>